



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y**  
**ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021  
**Ejecutivo Singular N° 2021-0412**

Visto el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 599 y 593 del Código General del Proceso el Despacho,

**RESUELVE**

1°. Decretar el embargo y retención del 30% de los dineros que, por concepto de salario, honorarios, prestaciones y/o indemnizaciones, devengue la demandada como empleada a cargo de la pagaduría FOPEP. Oficiase al pagador de la entidad. La medida se limita a la suma de \$60'795.624,00 para cada una. Por secretaría oficiase en los términos del numeral 9° del canon 593 *ibídem*.

2°. Decretar el embargo y retención de los dineros que la demandada posea, a cualquier título, en la actualidad en las entidades financieras mencionadas en el escrito de medidas cautelares. La medida se limita a la suma de \$60'795.624,00 para cada uno. Oficiase en los términos del numeral 10° del artículo 593 *ibídem*.

3.° Decretar el embargo y retención de los dineros que por concepto de cesantías posea la demandada en los fondos de pensiones y cesantías mencionados en el escrito de medidas cautelares. La medida se limita a la suma de \$60'795.624,00 para cada uno. Oficiase en los términos del numeral 10° del artículo 593 *ibídem*.

**NOTIFÍQUESE (2),**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en  
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 35 hoy  
17 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario